

Bogotá, julio 1 de 2020

CONJUNTO RESIDENCIAL



Distinguidos Propietarios, Residentes:

Un cordial saludo, con el deseo de un completo bienestar en medio de las dificultades que la pandemia ocasiona en sus núcleos familiares, pero que con entereza, paciencia y solidaridad las podremos menguar. La Administración, de nuevo les recuerda reforzar los siguientes aspectos:

Normas de Protocolo por Covid: El decreto 126 del 10 de mayo en su Art.1° determinó el **USO OBLIGATORIO DE TAPABOCAS, FUERA DE SU DOMICILIO**. Una vez sale del apartamento está haciendo uso de zonas comunes y por lo tanto es obligatorio cubrir la boca y nariz con el tapabocas. Los mismos vecinos están en obligación de exigir el uso de tapabocas y si es necesario llamar a la policía, pues el mismo decreto menciona que las sanciones se imponen acorde con el Código de Policía. Si son personas que se encuentran en otras zonas como las públicas e incumpliendo la norma, el personal de vigilancia reportará al Cuadrante.

De otra parte, el mismo decreto advierte que se debe guardar una distancia de dos (2) mts. para actividades permitidas. Se les recomienda evitar la compra de cualquier producto en sitios no legalizados que no cumplan con los protocolos de bioseguridad. Su vida y la de los demás deben ser resguardadas. No se convierta en otro medio de propagar el virus.

Basuras: Se les recomienda el buen manejo de las basuras, reciclando y depositándolas en el shut de su bloque los lunes, miércoles y viernes. No arroje escombros, colchones, madera, sanitarios y otros desechos en los shuts de bloque ni y en los centros de acopio de zona, porque se convierten en focos de infección y propician el incremento de roedores y plagas. Los recicladores y las empresas de aseo LIME no los recogen. Comuníquese a la Administración al correo: administracion@paulo-vi.com. para que sean recogidos. Debido a que la Administración debe pagar el acarreo, se cobra por lona \$7.000. La Administración paga transporte para este egreso por consiguiente con el valor que se cobra es para pagar este servicio pues la empresa LIME recoge sólo la basura y recoge escombros cuando se llama al ACUEDUCTO quien lo factura en el recibo bimensual. Es importante que, con anterioridad a la fecha de terminación de obra de remodelación del apartamento, se avise para la recolección y no tener que pagar la multa a la Administración y un comparendo policivo por mantener por más de tres días escombros en zonas comunes, según lo reglamentado en el RPH y Código de Policía.

Mantenimiento: Se continúa con el mantenimiento en zonas comunes y las situaciones urgentes que se presentan en el Conjunto. Se flexibilizó el horario de prestación de este servicio y también el de aseo y limpieza, por protección de los trabajadores, sus familias y la comunidad, cumpliendo con las normas de emergencia sanitaria. Sólo en situaciones extremas de emergencia y en las horas de 6 am a 1:00 pm en roturas de tubos de apartamentos que estén ocasionando daños

a las zonas comunes como pasillos u otros, que se atenderán cuando se encuentre el personal de la Administración disponible para atender estas situaciones.

Así mismo, si se presentase alguna avería, incluyendo el aspecto eléctrico, en el bien inmueble, el propietario será quien de la solución respectiva. En la Administración, se reciben todas las solicitudes por correo electrónico. Por el bienestar de la comunidad y la bioseguridad no se acepta solicitudes presenciales, en las oficinas de la Administración hasta nuevas normas gubernamentales.

Seguridad De nuevo se les recuerda informar cualquier situación anómala a los vigilantes y llamar a las casetas:

ZONA A: 749 85 48 ZONA B: 704 13 45
ZONA C: 749 85 52 ZONA D: 749 85 47
Correo: Administración: administracion@paulo-vi.com, Web : www.paulo-vi.com

Si Ud. desea donar alimentos, ropa, dinero, etc. Es importante que lo haga a una institución y no a algún transeúnte o habitante de calle, pues con esto está exponiendo en riesgo la salud y la seguridad de la comunidad.

Los domicilios se deben recibir en la entrada principal de los bloques según lo establecido en la normatividad para Covid-19, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad.

Talanqueras : Próximamente se colocarán los stickers de control a los carros que los propietarios registraron o actualizaron sus datos hasta este 15 de febrero. El sticker debe colocarse obligatoriamente en el vidrio panorámico delantero, sitio para que sea leído por la lectora del sistema. Se recuerda a los propietarios residentes que se cumple con lo establecido en el Reglamento de Propiedad Horizontal, como el uso que debe darse a los garajes privados, así para adjudicar cupos en zona comunal es lo establecido en el Art.114:

1. *Propietario que tiene garaje propio o alquilado dispondrá de un (1) cupo.*
2. *Propietario que no tiene garaje propio o alquilado dispondrá de dos cupos.*

El Conjunto tiene 1.119 apartamentos y 80 locales. Garajes Privados: 534 y Cupos en zona comunal: 535 puestos.

La asignación de un segundo cupo por apartamento está sujeto al orden de solicitud y a la disponibilidad en zona comunal. Ante la renuencia de propietarios de identificarse por Vehículos Abandonados en el Conjunto las autoridades competentes realizarán el respectivo retiro.

Renovación Cuartos Eléctricos

Desde febrero del 2017, se les ha recomendado cumplir con la norma del Ministerio de Minas y Energía de renovar los cuartos eléctricos de los edificios, por cuanto deben ofrecer seguridad en la estabilidad de voltaje de energía en los apartamentos, adicionalmente por su recubrimiento en madera, presentan un alto grado en riesgo de incendio. Esta situación es desventajosa para solicitar indemnización por cubrimiento de póliza de seguros. Se reitera la necesidad de planear financieramente este arreglo por parte de los propietarios, para beneficio de la comunidad.

La salud depende de todos. Me cuido, te cuido.

LA LIMPIEZA Y EL CUIDADO SON LA CLAVE PARA ESTAR SANOS Y EVITAR EL CONTAGIO